MEDI FAM S.R.L. Santa Fe Nº240 - La Rioja

RIOJA - CAPITAL 1 164622

CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA

09 2024

Para ser presentado en: Ministerio de Educación de La Rioja

Apellido y Nombre del Empleado:

CASAS, MARIA MICAELA

DNI:

26.870.083

Organismo / Establecimiento / Unidad / Etc

ESC.N°044 FILOMENA NAVARRO DE GONDOLOJ.C.

Ide/Cue

0004600151

Diagnóstico: Ca. de mama

Código Nº 021542

Justificado

Observaciones
122 ULTMO PARRAFO

Desde: 26/09/2024

Hasta: 28/10/2024

Alta:

Control: 29/10/2024

Código de Licencia: 0722 0000 0000

FIRMA PSELLO DEL MEDICO AUDITOR

probante debe ser presentado dentro de las 24hs de emisión ante Autoridad Superior.

CONSTANCIA NO VALIDA PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.

unon Duroga 661 Capital

Uso Oficial exclusivo para la Pela, de La Rioja

Cases Micaela

MEDI FAM S.R.L. Santa Fe Nº240 - La Rioja

RIOJA - CAPITAL

1 166770

CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA

Dia Mes 29 10

s Ano 2024

Para ser presentado en:

Ministerio de Educación de La Rioja

Apellido y Nombre del Empleado:

CASAS, MARIA MICAELA

DNI: 26.870.083

Organismo / Establecimiento / Unidad / Etc

ESC.Nº044 FILOMENA NAVARRO DE GONDOLOJ.C.

Ide/Cue 0004600151

Diagnóstico: Ca. de mama

A Código Nº 021542

Director Medicontent Ethical

Justificado

Desde: 29/10/2024

Hasta: 27/11/2024

Alta: (

Código de Licencia:

0 78 2 0 00 0 0 00 0

Observaciones 728 ULTIMO PARRAFO

> MED! - FAM .S.R.L All Facundo Quiroga 641

A 18 2413 de Misión ante Autoridad Superior.

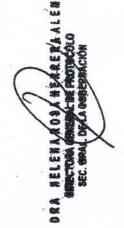
Este comprebante debe ser presentado lientro de las 24hs de emisien ante A
CONSTANCIA NO VALIDA PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

ORIU

Uso Oficial exclusivo para la Pela, de La Rioja

Software diseñado por Rauf E, Pedrocca - tel.380-476-8675

VISTO: el Decreto de la Función Ejecutiva Provincial Nº 1282/20 que convoca a paritarias provinciales; y;



CONSIDERANDO:

QUE, en el marco de las paritarias provinciales se firma el acuerdo Nº 6 denominado Estabilidad de los Trabajadores y de las Trabajadoras de la Educación en el caso de desdoblamiento de grado sin cargo.

QUE, el artículo 167 de la Ley Provincial de Educación se refiere al saneamiento del sistema educativo y a los desdoblamientos de cargos.

QUE, en el marco del acuerdo Nº 6 - Anexo I, se establecen requisitos y/o criterios para la creación y posterior titularización de los cargos docentes.

QUE, los cargos a ser considerados son: Maestros de Áreas Especiales. Cód.: D01; Maestros de Grado Jornada Simple. Cód.: D02; Maestro de Nivel Inicial. Cód.: D04; Maestros de Escuelas Especiales. Cód.: D05; y Modalidad de Jóvenes y de Adultos. Cód.: D02; y los demás códigos acorde al nomenclador docente, relacionado con los desdoblamientos.

QUE, la comisión paritaria eleva el listado para la creación de cargos según Anexo I del Acta Paritaria Acuerdo Nº 6.

W 411 - PLE PROTOCOLU M 411 - PLE PROTOCOLU MN FECHA 62-62-23

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

CELLIFICO que la presente de Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotoeppia que tengo a la vista.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-CONVERTIR los desdoblamientos de grados en cargos; y adjudicar los mismos a las/os trabajadores de la educación que figuran en el Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación a través de acto administrativo correspondiente convalidará la titularización de los docentes comprendidos en el Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 3º.- FACULTASE al Ministerio de Educación para dictar las normas complementarias, interpretativas y/o de enmienda que fueren menester, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.-EL presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO5°.-COMUNIQUESE, publiquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

GOBERNADOR

DECRETO Nº

MINISTRO DE EDUÇACIÓN

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL Nomina de Docentes en Desdoblamientos de Cargos: Acuerdo Paritario Sexto 2022- Segunda Etapa

-	12 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		ANEXO I		_
					CAPITA
					L CHAMIC
					'A CHILECT
 					'A ARAUC
3					CAPITA
3					T CHILECIT
3					SAN BLAS
i	CASAS, MARÍA MICAELA	2487208 1 1	ESC NAZ Filonena navarro de Bondolo	.C MAESTRA DE CHAUPIHU GRADO SI	
35.					FAMATIN
36.					CAPITAL
37.					ROSARIO VERA PEÑALOZ
38.					CHILECIT
39.					CAPITAL
40.					VINCHINA
41.					CHILECITO
42.*			The second secon		CHILECITO
44.					ANGEL V.PEÑALOZ ROSARIO VERA PEÑALOZA
45.			•		CHILECITO
46.					CAPITAL
47.					CAPITAL
48.				9	CAPITAL
49.					CAPITAL
50.					CHILECITO
51.					SAN BLAS DI LOS SAUCES
52.				1 90000	CHILECITO

20H

The 2

CEF.TIFICO que la presente de Forecopia fiel de l'Ongina/Copia/Forecopie que tengo a la vista.